



CERTIFICADO N° 596

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 99° de fecha 13 de agosto de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda dejar sin efecto el Certificado de Acuerdo N° 516 de fecha 14 de mayo de 2019, y aprobar con fecha de hoy la entrega beca Apoyo a Deportista a Antonia Octavia Carriso Morales, por un monto de \$100.000.

En Santa Cruz, a 13 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

- Deportes ✓
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2019.

MEMORÁNDUM N° 206

A : Sr. Fermín Gutiérrez Rivas.
Secretario Municipal.

DE : Sr. Sergio Farfán Guzmán
Encargado de Deportes

MAT : Solicitud Oficina de Deportes.

1.- Junto con saludar me permito solicitar a usted agregar en tabla de Concejo Municipal del próximo martes 13 día Martes 13 de agosto del presente el siguiente tema:

- Entrega Beca Apoyo a deportistas.

Monto; \$100.000.-

Para: Antonia Octavia Carriso Morales, de lo cual en su representación se encuentra su madre, Margarita Morales Morales, Rut; 13.781.981-3

Se adjunta documentación requerida.

Lo anterior, para su conocimiento y fines Respectivos. Saluda atentamente a Ud.



SERGIO FARFAN GUZMAN
Encargado de Deportes
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

20
08/08/19

Archivo (01)/
Destinatario
SGFG/sgfg

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/RCAC/FMGR /ldj

Aprueba Ordenanza que indica.

SANTA CRUZ, 27 de Junio del 2019

VISTOS :

El Memorándum N° 168 de fecha 27 de Junio del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones, acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en 49 Sesión Ordinaria, certificado N°555.

CONSIDERANDO :

Que, a través de esta ordenanza se busca Contribuir, fomentar y facilitar la realización de diversas disciplinas deportivas para toda persona natural con condiciones Deportivas destacadas y representativas de la Comuna de Santa Cruz.


DECRETO EXENTO N° 2012

1.- Apruébese, la "Ordenanza de Apoyo a Deportista y Beca Deportiva".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Deportes ✓
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /

Santa Cruz, 27 de Junio de 2019.

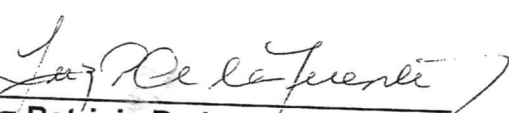
MEMORÁNDUM N°168

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
Srta. Paola Acuña Cáceres.

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.
Srta. Luz Patricia de la Fuente Méndez

MAT : SOLICITUD OFICINA DE DEPORTES.

- 1.- Junto con saludar me permito solicitar a Ud., autorizar y decretar el Programa, denominado **"ORDENANZA DE APOYO A DEPORTISTA Y BECA DEPORTIVA"**
- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y fines respectivos. Saluda atentamente a Ud.


Luz Patricia De La Fuente Méndez
Directora Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz


V°B° ADMINISTRADORA

Archivo (01)/
Destinatario
NTAR/jfgp

1
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Plaza de Armas N°242, Santa Cruz – VI Región Fonos: (72) 822261– 822325– 821045– 822309
Dirección Desarrollo Comunitario

27/6/19
2012

PROGRAMA

“ORDENANZA DE APOYO A DEPORTISTA Y BECA DEPORTIVA.”

INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, turismo, deporte y la recreación. Lo anterior en atención a los artículos 3 y 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De esta manera se busca apoyar iniciativas deportivas brindando recintos y accesorios deportivos equipados.

OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir, fomentar y facilitar la realización de diversas disciplinas deportivas.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Deportistas de la Comuna.

DETALLE ACTIVIDAD:

ORDENANZA DE APOYO A DEPORTISTA Y BECA DEPORTIVA.

PRESUPUESTO:

N° Cuenta Presupuestaria	Monto
215.24.01.999.001.101	\$3.000.000.-



Lu3 Patricia de la Fuente
LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ.
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.



Santa Cruz, 21 de junio de 2019-

MEMORANDUM N° 913.-

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : SR. FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a usted, favor poner en tabla de próximo concejo lo siguiente:

- Ordenanza de apoyo al Deportista y de Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

Se anexa la copia original de la Ordenanza

Lo anterior, para su conocimiento y fines.



Vº Bº Administradora

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
DIDECO

C.C.

- Archivo

- Destinatario

NTAR/ycm.-

ORDENANZA DE APOYO AL DEPORTISTA Y DE BECA DEPORTIVA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



DEFINICIÓN

Esta ordenanza de Apoyo al Deportista y de Beca Deportiva es un beneficio en dinero que proporciona la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través de su Oficina de Deportes, destinadas a colaborar con:

Toda persona natural con condiciones Deportivas destacadas y representativas para nuestra comuna, incluidos estudiantes de Enseñanza básica, media y superior, así también deportistas destacados de la comuna que no se encuentren estudiando pero que estén activos en sus disciplinas.

1.- REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

1. Es obligación del postulante contar con currículum Deportivo comprobable con fotografías, diplomas, certificados u otros.
2. El postulante deberá acreditar documentalmente situación socioeconómica y necesidad del beneficio a través de un informe social emitido por una profesional del municipio.
3. El postulante deberá acreditar su residencia en la comuna de Santa Cruz. Para esto deberá entregar RSH al momento de postular.
4. En el caso en que el postulante considere realizar una apelación, esta deberá ser a través de una carta simple, dirigida a la I. Municipalidad de Santa Cruz Comisión evaluadora Beca Deportiva, en la cual deberá adjuntar todos los datos y recopilaciones que considere.
5. La postulación de los interesados será evaluada en base a esta ordenanza por una comisión conformada por:

Comisión de Concejo Municipal Área Deporte.
Encargada(o) de Oficina de Deporte
Directora de Desarrollo Comunitario

6. Es responsabilidad del postulante la entrega formulario de postulación.
7. La comisión evaluará cada caso conforme a la documentación y antecedentes presentados.

2.- RESPECTO A LOS GASTOS Y RENDICIONES

- Los gastos deberán ser respaldados obligatoriamente por los documentos correspondientes (bonos de salud, boletas de honorarios, facturas y/o boletas, contratos de trabajo simple, boletas de hospedaje, boletas compra vestuario o implementación deportiva etc.). En el caso de no cumplir con estos requisitos y la respectiva rendición de la beca y o apoyo a deportista el postulante quedara suspendido o condicional para las próximas postulaciones.

- Al momento de adjudicarse el apoyo o beca al deportista, esta se recibirá en una cuota en cheque nominativo.
- Se estipula como última fecha para rendición del apoyo o beca deportiva el día 01 de Diciembre de cada año.

Nota: En los casos de los Deportes colectivos deberán postular a subvención Municipal como organización sin fines de lucro o en su defecto llegar a un acuerdo de equipo donde se escoja a un representante beneficiado, dicho acuerdo tendrá que entregarse firmado por los representantes de dicha organización deportiva.

3.- EN TANTO PLAZOS

- a) En modalidad Apoyo a Deportistas estas solicitudes serán recibidas a lo largo de todo el año en el Municipio. No obstante, la postulación de la beca tendrá posibilidad de postulación una vez al año y está deberá ser ingresada presencialmente en formulario de postulación en Oficina de Deportes.
- b) Las evaluaciones se realizarán conforme:

En caso de APOYO AL DEPORTISTA recibida la carta petitoria, (para esto hay plazo es todo el año), la petitoria deberá ser aprobada por la Comisión antes mencionada y votada en Concejo Municipal.

En caso de BECA AL DEPORTISTA recibida la postulación a la beca en el mes de Junio de cada año la petitoria deberá ser aprobada por la Comisión antes mencionada y votada en Concejo Municipal.

4.- DE LA SUPRESIÓN DEL APOYO AL DEPORTISTA O DE LA BECA

1. Irregularidad o desinterés en la preparación Deportiva.
2. Conductas impropias de la conducta de un deportista (consumo o relación con drogas, alcohol, etc.).
3. Cumplimiento del plazo máximo del beneficio.
4. Fallecimiento del beneficiario. (El beneficio deportivo no es traspasable o heredable)
5. Omisión o alteración de antecedentes solicitados para el proceso de postulación o renovación.
6. Otros que la comisión evaluadora pueda presentar

5.- DE LA APELACIÓN DEL APOYO AL DEPORTISTA O DE LA BECA

Se establece un sistema de apelación para aquel beneficiario que por razones debidamente justificadas, no cumplan con los requisitos indispensables para el beneficio.

Será la comisión evaluadora (punto I, requisitos de la postulación) quien resolverá si los antecedentes entregados por el postulante ameritan la reconsideración del caso, previo Informe del Profesional Social responsable, quien indicará si la solicitud se ajusta a la presente ordenanza (punto I, requisitos de la postulación),

6.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL APOYO MUNICIPAL AL DEPORTISTA O DE LA BECA MUNICIPAL AL DEPORTISTA

Ambos beneficios serán informados telefónicamente y se les entregará el beneficio a través de cheques nominativo por el Sr Alcalde de nuestra comuna y Concejo Municipal.

7. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS DEPORTISTAS QUE RECIBAN APOYO MUNICIPAL AL DEPORTISTA O BECA MUNICIPAL AL DEPORTISTA

Los deportistas beneficiados deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Mantener la constancia en la práctica y preparación Deportiva para representar exitosamente a nuestra comuna.
- b) Ser un referente positivo para los niños y jóvenes de la comuna, con la intención de motivar en ellos la práctica del Deporte.
- c) Los postulantes que se encuentren cursando carreras de nivel superior relacionadas directamente con el área deportiva, en temporada de verano o vacaciones, estarán a disposición para prestar servicios voluntarios a los grupos de Deportistas organizados para actividades programadas por el Municipio, como charlas, escuelas deportivas, etc.
- d) Presentar los antecedentes requeridos para el respectivo proceso de renovación en forma anual y en las fechas establecidas, hacer mención a la representatividad y traer medios de verificación en rendición, así como audios, videos, fotografías, noticias, boletas o lo que posea como respaldo.
- e) Es importante tener en cuenta que los puntajes de la tabla de evaluación, serán relevantes para una próxima postulación, a la beca Municipal (se adjunta formato)

Los deportistas beneficiados, tendrán los siguientes derechos:

- a) Solicitar al Municipio información respecto de su situación personal en el proceso de selección y mantención del beneficio.
- b) Recibir pago único de la Beca y o Apoyo a Deportista a través de cheque nominativo con la cuota correspondiente.
- c) Solicitar al Municipio la certificación de la calidad de beneficiario de la Beca y o Apoyo a Deportista
- d) Apelar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.



RAIDIA TATIANA AGUILERA REYES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CERTIFICADO N° 555

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 49° de fecha 25 de junio de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Ordenanza de Apoyo al Deportista y de Beca Deportiva. Dejando expresa constancia que queda sin efecto cualquier otro instrumento reglamentario relacionado con este tema.

En Santa Cruz, a 25 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SECRETARIO
FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°1042

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del Departamento de Deportes, en la cuenta presupuestaria 215.24.01.999.001.101 "Apoyo a Deportistas" por \$3.000.000 asignación Otras Transferencias al Sector Privado.

Solicitud de Acuerdo a la Encargada de Deportes.

Área de Gestión 005.001.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 05 de junio del 2019

Sólo certificado en Original




Maria Angelina Piña
MARIA ANGELINA PIÑA P.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

CERTIFICADO N° 516

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 90° de fecha 14 de mayo de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la entrega de una Beca Deportiva a Antonia Octavia Carriso Morales, por un monto de \$100.000, para que pueda asistir al Encuentro Nacional de Mini Básquet en San Rafael, Mendoza, Argentina, los días 24, 25 y 26 de mayo de 2019.

En Santa Cruz, a 14 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

FORMULARIO DE SUBVENCIÓN

Las Instituciones que deseen recibir subvención deberán presentar una solicitud en la ficha que para estos efectos proporcionará la Secretaría de Planificación, indicando los siguientes datos:

1.- ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION

Nombre

: *Antonia Octavia Carrero Morales*

Domicilio

: *Cerro Palacios N° 1468*

RUT

: *22 727 003-9*

Teléfono

:

Decreto que ordenó Personalidad Jurídica, N°, Fecha, Ministerio, o Inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias, según corresponda

Objetivos Generales según sus estatutos y fuentes de financiamiento:

2.- ANTECEDENTES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre

:

R.U.T.

:

Domicilio

:

Teléfono

:

Fax

:

3.- ÁREA A LA CUAL SE VA A DESTINAR LA SUBVENCIÓN (ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DEPORTE Y RECREACIÓN, CAPACITACIÓN, TURISMO U OTRA FUNCIÓN MUNICIPAL)

4.- PROGRAMAS O PROYECTOS ESPECIFICOS A DESARROLLAR CON LA SUBVENCIÓN:

Nombre : Encuentro nacional mini baloncesto San Rafael 2019.

Objetivos específicos (descripción breve): Fomentar la alta competencia apoyando a futuras promesas del deporte que representen a nuestra comuna de Santa Cruz.

Costos y antecedentes sobre beneficios (características) Socio-económicas

Número total de ellos

Nº aproximado de beneficios de la Comuna de Santa Cruz :

5.- MONTO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA: \$ 100 000 //

Mes en que desea recibir la subvención (no pudiendo ser más de 3 cuotas en el año calendario, siendo la última cuota en el mes de octubre del año respectivo.

6.- TRATÁNDOSE DE LAS INSTITUCIONES REGIDAS POR LA LEY Nº 19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ESTAS DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 27 DE LA MISMA LEY, VALE DECIR:

- a) Presentar proyecto conteniendo los objetivos.
- b) Justificación y costos de las actividades.

SANTA CRUZ, Mayo 06 de 2019.

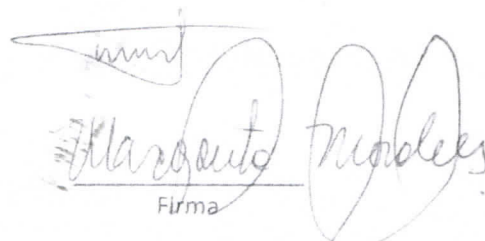
SEÑOR
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente a usted, Antonia Octavia Carriso Morales Rut N° 22.727.003-9 y Margarita De Lurdes Morales Morales RUT N° 13.871.981-3, ambas domiciliada en Cenen Palacios Casa n° 1468, Santa Cruz, viene en señalar que:

- 1.- Han sido invitada a un Encuentro Nacional de Mini Básquet en la ciudad de San Rafael, ciudad de Mendoza Argentina los días 24, 25 y 26 de Mayo de 2019.
- 2.- Que dentro de los costos de la participación se encuentra los pasajes que será financiados por el colegio Manquemávida.
- 3.- Que les falta financiar la estadía para dos personas, durante los tres días que dura el torneo.

Por lo anterior, es que solicita al señor don Gustavo William Arévalo Cornejo, el apoyo consistente en \$100.000.- para financiar la estadía.

Sin otro particular, y esperando una favorable respuesta a lo solicitado, se despide atentamente.


Firma

947379477

Alcalde: Creo que no
puedo firmar con
esto.



INVITACION.

ENCUENTRO NACIONAL DE MINIBASQUET

SAN RAFAEL 2019 ✓

Presidente del club

De Básquetbol Manquemávida, Chile.

Nos dirigimos a usted con el fin de informarle que la Academia de Básquet de Mar del Plata, realizara el primer Encuentro Nacional de Mini básquet SAN RAFAEL 2019.

Se realizara en las categorías masculinas y femeninas, se llevara a cabo en la ciudad de San Rafael Mendoza los días 24 ,25 y 26 de Mayo

La inscripción incluye pensión completa (4 Comidas),

*hotel 3 estrella con desayuno. ***opción A****

*Albergues con desayuno ****opción B****

A los equipos interesados en participar en este Primer Gran Encuentro Nacional de Mini básquet, les pedimos que se comuniquen a la brevedad para pasarles cronogramas de actividades, información detallada de fiesta inaugural etc.

A la hermosa ciudad de San Rafael y a la Academia de Básquet

Mar del Plata nos seria muy grato contar con la participación de vuestra prestigiosa Institución.

Saludamos Atte.

INFORMES: Walther Domínguez joval08@hotmail.com

261-6823182

Alejandro Ugarte 260-4200133

FICHA DE POSTULACION DE APOYO A DEPORTISTAS Y BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ		FOTO	
ANTECEDENTES PERSONALES			
Federación			
Nombre Completo	Antonia Octavia Carriso Morales		
Nº Cedula de Identidad	22.727.003-9	Fecha de Nacimiento	19/05/2008
Dirección	Pablo Neruda, Psje. Senen Palauo		
Comuna	Santa Cruz	Región de Residencia	<input checked="" type="checkbox"/> Región
Región de Origen	Region Libertador Bernardo O'Higgins		
Teléfono Fijo	—	Teléfono Móvil	+56947379477
Otro Contacto	+56985813252		
Correo Electrónico	—		
Correo Electrónico Alternativo	—		
Sistema de Salud	Fonasa A		
Fecha de Entrega		Hora	
Disciplina Deportiva	Básquetbol		
Nombre Contacto en Caso de Emergencia	Margarita Morales Morales		
Teléfonos	947 37 94 77		
Parentesco	Mama		
Club al que Pertenece	Colegio Manquema vida		
En caso de ser menor de edad, se designa como representante legal a:			
Nombre	Margarita Morales Morales		
Nº Cedula de Identidad	13.781.981-3		
Parentesco	Mama		
Teléfono	947 37 94 77		
Correo Electrónico	—		

ANTECEDENTES EDUCACIONALES

Nivel Educativo	5to Básico		
Establecimiento	Colegio Mangemávida		
Grado Académico			
Carrera Profesional			
En Proceso o año que cursa	5to Básico	Año	2019
Otro			

ANTECEDENTES LABORALES

Entidad	
Tipo de Contrato	
Antigüedad	

ANTECEDENTES DEPORTIVOS DE POSTULACION

Logro Obtenido más Relevante	Campeona Regional
Fecha del Logro y Año	17/11/2018
Evento	Campeonato Señor
Categoría, Especialidad, Modalidad y/o clasificación funcional	Señor Bóquetbol

ANTECEDENTES DE ENTRENAMIENTO

Lugar de Entrenamiento	Gimnasio Colegio Mangemávida
Horario de Entrenamiento	Miércoles, Jueves y Viernes 4:30 a 6:30 p.m.
Días y Horarios	Sábados: 10:00 am. - 12:00 p.m.
Nombre del Técnico (si lo tiene)	David Saavedra
Teléfono de Contacto	965756876
Correo Electrónico	—
Nombre del Preparador Físico	Benjamín Auvma
Teléfono de Contacto	937280987
Correo Electrónico	—

DECLARACION DE VOLUNTAD			
Deseo ser informado de cualquier situación referente a mi Beca Municipal (marcar preferencia):			
Correo Electrónico	—	Teléfono Celular	+56947379477
Es Socio de Alguna Agrupación de Deportistas (marcar alternativa):			
Si		No	X
Cual	—		
Declaro conocer el beneficio de la Beca Municipal a entregar			
SI	X	NO	
Acepto que seré evaluado y supervisado en cualquier momento del proceso de permanencia en la Beca Municipal			
SI	X	NO	
Acepto las Obligaciones que se me imponen como deportista beneficiario de la Beca			
SI	X	NO	
Declaro conocer las causales de suspensión y exclusión de la Beca			
SI		NO	X
Declaro conocer que se hará un seguimiento y supervisión a mi Plan de Entrenamiento y las Competencias donde participe:			
SI	X	NO	

Antonia Carriso

Firma Deportista

Firma y Timbre Entidad Deportiva (**)

Fecha

(**) Tipo de Entidad Deportiva: Federación, Asociación, Club Deportivo.